



Sevilla podría quedarse atrás en materia de movilidad sostenible

- *La nueva Ordenanza dificulta el desarrollo de una movilidad más limpia para la capital andaluza*
- *Smart Mobility considera que limitar el peso y la potencia de los patinetes supone establecer especificaciones técnicas discriminatorias contra los patinetes que ponen en peligro la seguridad del usuario*
- *El colectivo reitera su predisposición al diálogo y la colaboración para crear marcos regulatorios que fomenten la innovación y respondan a las necesidades actuales de las ciudades*

Madrid, 29 de mayo de 2019. La plataforma para la movilidad inteligente y sostenible de Adigital, Smart Mobility, ha presentado un escrito de alegaciones ante el Ayuntamiento de Sevilla en respuesta al proyecto de modificación de la Ordenanza de Circulación que regula los Vehículos de Movilidad Personal (VMP).

En el documento, la plataforma, que agrupa empresas que ofrecen soluciones inteligentes de movilidad urbana, defiende que los VMP suponen una alternativa sostenible a los vehículos privados en las ciudades. En este sentido, asegura, contribuyen a reducir la congestión del tráfico y mejorar la calidad del aire, proporcionan una solución de micromovilidad (*last mile*) y ayudan a complementar las redes de transporte público en aquellos barrios o zonas con mayores dificultades de conexión.

“Estas soluciones de movilidad han llegado en un momento en el que son más que necesarias, ya que nuestras ciudades sufren grandes problemas de congestión y contaminación. En los entornos donde estos vehículos ya se usan de manera habitual se ha podido comprobar que son una alternativa sostenible a la movilidad tradicional”, explica José Luis Zimmermann, portavoz de Smart Mobility.

Para ello, el colectivo considera fundamental que la regulación del sector no imposibilite el desarrollo de estos modelos de negocio que resultan beneficiosos para el conjunto de la sociedad. *“Es preciso que el marco regulatorio sea inclusivo, proporcionado y adaptado a las necesidades actuales de las ciudades y a ciudadanía. Por eso mismo, esa regulación no puede configurarse al margen de los principales actores del sector si queremos garantizar la armonía y convivencia en nuestros núcleos urbanos”,* añade el también director general de

Adigital, reiterando la plena disposición de Smart Mobility para participar en un diálogo transparente e íntegro con la administración local.

Equiparación con la bicicleta

En sus alegaciones, Smart Mobility advierte de que algunas de las medidas que impone la nueva Ordenanza de Circulación de Sevilla para los patinetes eléctricos son discriminatorias en comparación con otras alternativas. Entre ellas, se encuentra la prohibición de estacionar sobre la acera (segregándolos a estacionamientos propios no especificados), la limitación del uso de ciertas calzadas o la velocidad máxima establecida, muy inferior al de otras ordenanzas similares en ciudades de nuestro país. *“Creemos que los patinetes se deben regular de manera análoga a las bicicletas ya que comparten objetivos y funcionalidades”*, ha recordado Zimmermann.

Además, Sevilla es la única ciudad que, hasta la fecha, establece la obligatoriedad de portar la documentación técnica de los patinetes eléctricos en todo momento, lo que supone un importante lastre a la agilidad y flexibilidad en su uso, ya que estos vehículos no disponen de espacios de almacenamiento.

Limitaciones técnicas

El otro escollo tiene que ver con los requisitos y limitaciones técnicas para la circulación de los patinetes eléctricos, que también choca con los estándares que marcan las ordenanzas de movilidad de otras ciudades. *“Cualquier clasificación debería ser acorde con los estándares usados por la normativa europea y la regulación nacional sobre vehículos. Esto redundaría en una mayor seguridad jurídica y homogeneización normativa al sector y, en consecuencia, en un mejor servicio para el usuario”*, concreta José Luis Zimmermann.

Smart Mobility se centra en la limitación de la masa total para los patinetes eléctricos sin sillín a 15 kg (lo que excluye a la inmensa mayoría, ya que su peso actual sobrepasa esa cifra) y la potencia máxima (250Mw según la ordenanza, frente a los 300Mw habituales de estos vehículos).

Al respecto, el colectivo advierte que un patinete más pesado es más estable y por ende más seguro. Del mismo modo, la potencia es vital para trayectos que impliquen inclinación en el terreno. Es más, algunos países han tenido en cuenta esta necesidad en su regulación: en Israel la potencia máxima es de 1000Mw y en Australia, de 600Mw, mientras que en Suiza, Holanda y Alemania es de 500Mw.

Smart Mobility recuerda que estos criterios dificultan enormemente la viabilidad de los VMP y el uso compartido del patinete eléctrico, frenando el desarrollo de una movilidad más limpia para la capital andaluza. Una decisión incomprensible en la ciudad que durante mucho tiempo se situó a la cabeza en España y Europa en materia de movilidad sostenible y alternativa.

Sobre Smart Mobility

Smart Mobility es un colectivo que agrupa empresas con presencia internacional que ofrecen soluciones inteligentes de movilidad urbana basadas en el uso compartido de vehículos de dimensión reducida y libres de emisiones contaminantes. Integrada en la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital), Smart Mobility pretende ser una aliada de las ciudades en el cambio hacia un modelo de movilidad más inteligente y respetuoso con el conjunto de la sociedad, reduciendo el impacto negativo del transporte de personas y mercancías en la calidad del aire y la congestión viaria. www.smobility.es

Más información:

Departamento de Comunicación de Adigital
comunicacion@adigital.org
Teléfono: 915 981157